



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-C - 2007-MPM

Moyobamba, 28 MAR 2007

VISTO

La Nota Informativa N° 068-2007-MPM/GAF, suscrita por el Gerente de Administración de Finanzas, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución de Devengados año 2006; el Informe N° 001-A-MPM-2007-GAF, suscrito por el Técnico en Contabilidad Sr. José Orlando Dávila Morillos, dirigido al Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual se alcanza la relación de Devengados del año 2006, el cual asciende Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Diecinueve con 58/100 Nuevos Soles. Los devengados de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, obedecen al siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
Essalud.Onp.Renta/4ta., Renta/5ta.	990,301.00
Escolaridad, Aguinaldo, Gratificaciones Pensionistas	6,288.98
Otras Bonificaciones (Día Trabajador Municipal) Pensionistas	1,830.00
Gratificaciones Personal Activos	11,346.88
Aguinaldos Personal Activos	13,038.67
Compensación Vacacional	2,115.42
Escolaridad Personal Activos	5,960.00
Otras Bonificaciones (Día Trabajador Municipal y Otros) Personal Activo	90,104.11
Bienes del Ejercicio Anteriores	159,145.68
Servicios de Ejercicio Anteriores	366,325.03
Convenio Sunat	48,737.00
Dietas del Ejercicio Anterior	37,489.61
Préstamo Largo Plazo Maquinaria Motoniveladora	196,187.35
Préstamo Largo Plazo Maquinaria Cargador Frontal	226,493.18
Préstamo Largo Plazo Maquinaria Tractor de Oruga D6-140 HP	378,930.05
Préstamo Largo Plazo Maquinaria Tractor de Oruga D7-198 HP	580,926.62
Total	3'115,219.58

Los compromisos adquiridos debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto a través del respectivo documento oficial para ser atendidos por devengados, previa acreditación documental, cuyo reconocimiento de obligación para su pago debe afectarse al Presupuesto Institucional cuyos gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, de conformidad a lo previsto en lo pertinente de los artículos 34°, 35°, 36° y 37° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y dispositivos legales y administrativos conexos emanados de la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, en vía de regularización, como insoluto para ser atendidos por devengados en el Ejercicio Fiscal Año 2006 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por un monto de Tres Millones Ciento Quince Mil Doscientos Diecinueve con 58/100 Nuevos Soles (S/. 3'115,219.58), los adeudos señalados en el documento de visto los mismos que como anexos forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, el cumplimiento de la presente resolución en lo que les compete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE